



PLAN DE VISITAS DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN FINANCIADAS POR LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES F.S.P.. PROYECTO ES2017-0053

Índice

1. OBJETO.....	- 2 -
2. LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES F.S.P.....	- 2 -
3. ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO	- 2 -
4. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EN EL PROYECTO.....	- 3 -
5. GUIÓN DE LAS VISITAS.....	- 4 -
5.1 PLAZO DE REALIZACIÓN DE LAS VISITAS.....	- 4 -
5.2 REQUISITOS DE LOS VISITADORES.....	- 4 -
5.3 INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LAS VISITAS.....	- 4 -
6. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.....	- 6 -
7. CRITERIOS DE NO INTERFERENCIA	- 6 -
8. CRONOGRAMA.....	- 6 -
ANEXO I. DISTRIBUCIÓN DE VISITAS FINANCIADAS POR LA FEPL	- 7 -
ANEXO II. Parte de Visita	- 8 -
ANEXO III. Encuesta de Satisfacción.....	- 10 -

1. OBJETO

El objeto de este documento es poner a disposición de todos los interesados el plan de visitas financiadas por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. encuadradas en la convocatoria estrategia sectorial 2017.

Las visitas a empresa objeto de este plan pertenecen a un proyecto concedido por la FEPRL en el ámbito de la Convocatoria del año 2017 de acciones sectoriales para la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2018 denominado:

- ES2017-0053 Plan de visitas de asesoramiento en obras de construcción. 2018. CNAE 43

Los objetivos específicos de este plan son los siguientes:

- Dar las directrices que deben seguirse para la correcta gestión y control de las visitas a empresas y su posterior justificación.
- Cumplir con lo establecido en la Disposición Tercera de la Convocatoria "Una vez aprobada la solicitud, y antes de iniciar cualquier actividad relacionada con las visitas, el beneficiario solicitante principal deberá remitir, en formato pdf a través de la bandeja de comunicaciones del Gestor de Acciones, el documento de presentación del plan de visitas acordado por el órgano paritario.

Conforme lo indicado en la disposición anteriormente mencionada, los aspectos que se incluyen en el plan de visitas se relacionan a los siguientes apartados.

La distribución territorial, de forma inicial, se realiza conforme a lo dispuesto en el Anexo I.

2. LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES F.S.P.

La FEPRL se constituye de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que ordena la creación de una Fundación, bajo el protectorado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales –hoy, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social-, con participación tanto de las Administraciones Públicas, como de las Organizaciones representativas de Empresarios y Trabajadores, cuyo fin primordial sea la promoción, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Esta Fundación promueve el desarrollo de acciones enmarcadas en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en distintas convocatorias.

3. ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO

La entidad beneficiaria de este proyecto es la Fundación Laboral de la Construcción. Se trata de una fundación privada sin ánimo de lucro creada por las entidades más representativas del sector de la construcción, la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA) y la Federación de Construcción y Servicios de CC00.

Su creación parte del Convenio General del Sector de la Construcción con la finalidad básica de prestar servicios encaminados a profesionalizar y dignificar los distintos oficios y empleos en el sector de la construcción y tiene los siguientes objetivos fundamentales:

- Fomento de la formación profesional
- Fomento de la investigación, desarrollo y promoción de actuaciones tendentes a la mejora de la salud laboral y la seguridad en el trabajo.



- Fomento de las actuaciones tendentes a la mejora del empleo y expedición y seguimiento de una cartilla profesional de la construcción para los trabajadores del sector.

En el seno de la Fundación Laboral se encuentra el Organismo Paritario para la Prevención la Construcción (OPPC) que es el órgano específico compuesto, paritariamente, por representantes empresariales y sindicales pertenecientes a las organizaciones firmantes del CGSC. Los cometidos de este órgano específico sectorial de prevención son:

- a) Seguimiento de la accidentabilidad laboral en el sector y elaboración de estadísticas propias de accidentes graves y mortales.
- b) Organización y control de visitas.
- c) Propuesta de soluciones para la disminución de la accidentabilidad.
- d) Organización y desarrollo de una formación en prevención de riesgos laborales.
- e) Desarrollo de acciones de sensibilización, difusión y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas, tanto a la sociedad en general, como a las empresas y los trabajadores en particular.
- f) Elaboración de documentos informativos en materia de prevención de riesgos laborales.
- g) Cualquier otra que se apruebe por el Patronato de la Fundación Laboral de la Construcción y que esté relacionada con la prevención de riesgos laborales.

4. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EN EL PROYECTO

Estas visitas de información y promoción del cumplimiento de la normativa, a empresas del sector de la construcción, se presentan con el objeto de analizar los problemas concretos que se puedan plantear a la hora de ejecutar las distintas fases y trabajos, así como asesorar a las empresas de menos de 50 trabajadores encuadradas en el CNAE 43, conforme a la Convocatoria de la Estrategia Española, en la implantación de las adecuadas medidas preventivas, y ofrecer el asesoramiento técnico especializado para definir las posibles alternativas para resolverlos

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

1. Facilitar a las empresas del sector de la construcción el apoyo y los instrumentos válidos y dinámicos para la solución de los problemas que puedan presentarse en materia preventiva en las empresas de construcción.
2. Desarrollar una labor de concienciación hacia las empresas sobre la necesidad de integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de las mismas y de la importancia de trasladar a los centros de trabajo los principios y el desarrollo de la acción preventiva.
3. Extender la "cultura de la prevención" al tejido productivo de la pequeña empresa del sector de la construcción, además de colaborar en producir un cambio de hábitos y conductas a todos los niveles.
4. Proporcionar información a empresarios y trabajadores del sector de la construcción para mejorar sus capacidades de actuación preventiva, planteando las distintas soluciones que se pueden adoptar para la solución de problemas mediante la aplicación de las oportunas actividades preventivas.
5. Favorecer que los trabajadores y empresarios conozcan con mayor precisión la normativa de prevención de riesgos laborales de carácter general y las directrices específicas para el sector de la construcción



5. GUIÓN DE LAS VISITAS

Las visitas se realizarán por un técnico de la FLC, acompañado por, como mínimo, un visitador de las organizaciones empresariales y otro de las organizaciones sindicales. Se establecerá una planificación y asignación de las visitas en cada Consejo Territorial.

5.1 PLAZO DE REALIZACIÓN DE LAS VISITAS

El plazo para la realización de las visitas comenzará una vez que se apruebe por el OPPC y comunicado por la Sede Social de la FLC a todos los Consejos Territoriales y finalizará el 31 de marzo de 2019.

5.2 REQUISITOS DE LOS VISITADORES

Los requisitos de los visitadores son los siguientes:

- Formación en PRL: Curso de visitador de obra, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (Título de Formación Profesional), Coordinador de Seguridad y Salud en las obras de construcción, o Máster universitario en prevención de riesgos laborales. En todo caso, deberán disponer de formación del sector.

5.3 INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LAS VISITAS

5.3.1 Características de las empresas

Las empresas a visitar deberán:

- Tener un plantilla de hasta 49 trabajadores
- No disponer de representación sindical.
- Pertenecer al CNAE 43.

5.3.2 Duración de la visita:

El tiempo de duración mínimo de cada una de las visitas es de 30 minutos.

5.3.3 Entrega de material

En cada visita se entregará un "kit prevención" y se dejará constancia de su entrega en el campo correspondiente del parte de visita.

Este kit se ajusta a lo dispuesto en el Manual de imagen de la FEPR y el contenido del mismo es el siguiente:

- Tubo de cartón con los logos correspondientes que contiene:
 - Cartel de sensibilización "impulsores de un nuevo sector. + seguridad"
 - Cartel de señales grande.
 - 3 señales medianas específicas.



- Pegatina para colocar en un espejo.
- Pegatina pequeña riesgo eléctrico.
- Bidas para colocar señal.
- Cinta de balizamiento.

5.3.4 Ficha de visita - sistema de toma de datos

La ficha de la visita reflejará las condiciones preventivas en la visita. Se cumplimentará una por cada visita y para cada empresa. La toma de datos podrá realizarse mediante:

En el transcurso de la visita se utilizará la ficha web para recabar los datos necesarios. El campo código se deberá rellenar utilizando un número conformado por el sistema siguiente **AABBCCDDDD**, donde:

AA	Corresponde a la campaña de ejecución. En este caso será el nº 68
BB	Equivale al código postal de la provincia.
CCC	Será dado por un código individual para cada técnico visitador de la FLC. Este código coincide con el número del técnico visitador de la FLC.
DDD	Un número correlativo que recomenzará en el 001 cada campaña. Si no se conoce exactamente el número utilizado para la visita anterior, es preferible no anotar esos tres números y completar el código al volcar los datos en el formulario web. Si este código llegara al número 999 sería necesario comunicarlo a la Sede Social de la FLC.

La toma de datos se podrá realizar directamente con cualquier dispositivo móvil (para cualquier plataforma) que disponga de conexión a internet. Asimismo, se podrá realizar en dispositivos Android, con independencia de si se dispone de internet o no, utilizando la correspondiente APP. En ambos casos los códigos de la visita se generarán automáticamente.

5.3.5 Cumplimentación del parte de visita

Como justificante de la visita realizada se cumplimentará un parte de visita conforme al modelo que figura en el Anexo II. Se cumplimentará uno por cada visita y para cada empresa. En el campo "Datos entidad visitadora" se recogerán los nombres, apellidos, NIF, entidad a la que representan y firma del personal técnico visitador. En el caso del campo "Datos empresa visitada" deberá incluir, nombre y apellidos, firma y, o bien el número del DNI del firmante, o bien el sello de la empresa.

5.3.6 Encuesta de satisfacción

Al finalizar cada una de las visitas realizadas se entregará una encuesta de satisfacción, de acuerdo con el modelo que aparece en el Anexo III, en formato papel. Se informará a la persona que recibe la visita de la posibilidad de cumplimentar dicha encuesta y que sea recogida por el equipo visitador (indicando que se tratará de forma anonimizada), que se puede remitir a un centro de la Fundación Laboral o que se puede cumplimentar en formato electrónico a través del enlace https://es.surveymonkey.com/r/Visitas_FEPR



6. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Una vez realizadas la totalidad de las visitas desde Sede Social de la Fundación Laboral de la Construcción se realizará un análisis de la información recogida en las mismas.

Para ello, se tomarán los datos que se cumplimentan en la web para cada una de las visitas analizando los aspectos más importantes de las mismas.

Este análisis se plasmará en un informe para que puedan determinarse, en su caso, las acciones que se estimen pertinentes.

El mencionado informe se difundirá a través de las páginas web de la Fundación Laboral de la Construcción.

7. CRITERIOS DE NO INTERFERENCIA

En cada una de las visitas realizadas se debe realizar un asesoramiento sobre las condiciones de seguridad y salud particulares de cada una de las empresas.

En ningún caso se realizarán las siguientes actividades:

- a. El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.
- b. La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de esta Ley.
- c. La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- d. La información y formación de los trabajadores, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de esta Ley.
- e. La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- f. La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

Todas las actividades expuestas son funciones del servicio de prevención de la empresa y así vienen recogidas en el artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

8. CRONOGRAMA

Se establece un cronograma que indica el número de visitas previstas inicialmente en cada uno de los meses.

Mes	Número de visitas previstas
Octubre	209
Noviembre	800
Diciembre	363
Enero	447
Febrero	491
Marzo	392
TOTAL	2.700



ANEXO I. DISTRIBUCIÓN DE VISITAS FINANCIADAS POR LA FEPR

El total de visitas a realizar es de 2.700 y su distribución inicial es la siguiente:

Consejo Territorial	Visitas CNAE 43
P. Vasco	109
Cataluña	459
Galicia	147
Andalucía	397
Cantabria	41
La Rioja	23
Murcia	96
C. Valenciana	283
Aragón	73
Castilla - La Mancha	134
Tenerife	69
Navarra	37
Extremadura	62
Baleares	141
Madrid	424
Castilla y León	138
Las Palmas	69
TOTAL	2.700



ANEXO III. Encuesta de Satisfacción

Con la financiación de:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO: MODELO ENCUESTA DE CALIDAD PARA LAS VISITAS DE INFORMACIÓN DE LA EESST 2017-2019

ENCUESTA DE CALIDAD PARA LAS VISITAS DE LA EESST 2017-2018

CÓDIGO ACCIÓN:

FECHA:

1. Responde a la encuesta cómo:

- Trabajador.
- Empresa.

2. Su empresa, o la empresa para la que presta sus servicios, pertenece al siguiente sector de actividad:

- Industria.
- Construcción.
- Agricultura.
- Servicios.

3. Su empresa, o la empresa para la que presta sus servicios, tiene el siguiente tamaño:

- Hasta 9 trabajadores.
- De 10 a 49 trabajadores.

4. ¿Cómo conociste la existencia del Plan de Visitas?

- Sitio web de la entidad beneficiaria de la acción.
- Sitio web de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- El beneficiario se puso en contacto telemática, telefónica o presencialmente.

5. Consideras que la duración de la visita fue:

- Larga.
- Adecuada.
- Corta.



Con la financiación de:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

FUNDACIÓN
LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN

6. Los contenidos expuestos por el visitador/res le resultaron:

- Sencillos.
- Adecuados.
- Muy técnicos.

7. Se entregaron materiales durante la visita:

- Sí.
- No.

8. Si durante la visita se plantearon dudas al visitador, ¿Se resolvieron las mismas?

- Sí.
- No.

9. En general, ¿cómo calificarías la calidad de la visita?

- Excelente.
- Buena.
- Ni buena ni mala.
- Mala.
- Malísima.

10. Califique el nivel de comprensión de sus necesidades por parte de los visitantes.

- Excelente.
- Muy bueno.
- Bueno.
- Regular.
- Pobre.



Con la financiación de:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN
LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN

11. ¿Cómo fueron las explicaciones dadas por el/los visitantes?

- Extremadamente claras.
- Muy claras.
- Un poco claras.
- Ligeramente claras
- Nada claras.

12. ¿Qué nivel de conocimientos tenía el/ los visitantes sobre el sector?

- Extremadamente informado.
- Muy informado.
- Un poco informado.
- Ligeramente informado.
- Nada informado.

13. ¿Conoces la existencia de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. que financia este servicio?

- Extremadamente informado.
- Muy informado(a).
- Moderadamente informado(a).
- Poco informado(a).

14. Valora desde tu posición en la empresa la utilidad de estas visitas.

- Excelente.
- Buena.
- Ni buena ni mala.
- Mala.
- Malísima.



Con la financiación de:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN
LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN

15. La visita ¿te ha generado un mayor interés hacia la prevención de riesgos laborales?

- Mucho.
- Algo.
- Nada.

Nota: Esta encuesta de satisfacción es anónima. Por ello, las respuestas se tratarán de manera independiente respecto de los datos extraídos de la visita realizada. Puede ser recogida por los técnicos que han realizado la visita, enviada a la Fundación Laboral de la Construcción o cumplimentada en formato on-line a través de esta dirección web https://es.surveymonkey.com/r/Visitas_FEPRL